56

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01332**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, 11 MAR 2021

Frente al memorial del folio 56, en cuanto a la aclaración del auto del 15 de diciembre del 2020 (folio 47 y 48 del cuaderno 1) y una vez revisado el expediente se observa que a folio 49 obra el recibido de la notificación por aviso del demandado, por tal razón, se declara sin valor y efecto alguno el auto en cita.

Se aclara que al haberse surtido la notificación por aviso a la parte demandada en cita conforme al artículo 292 del C.G. del P., que fue enviada a la dirección informada en el acápite de notificaciones recibida el 29 de noviembre del 2019, por tanto, los diez (10) días que tenía para contestar y excepcionar vencieron el 14 de diciembre del 2019 y allego contestación solo hasta el 17 de febrero del 2020, posterior a la notificación personal que obra a folio 26, la cual, se deja sin valor y efecto, como quiera que obra constancia de la notificación por aviso, entre tanto, no se tiene en cuenta la contestación por extemporánea.

Así mismo no se tiene en cuenta el acta de notificación personal vista a folio 26 del cuaderno 1.

De otra parte se reconoce personería a la abogada MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTAÑEDA como apoderada de la parte demandada.

Una vez en firme el auto anterior ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 MAR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

Escaneado con CamScanner